República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	**2019-01238**
Decisión	Nombra terna liquidadores

En atención a lo solicitado por el demandante y por ser procedente lo requerido, de conformidad con el artículo 48 del Código General del Proceso se nombra terna de liquidadores de la lista de auxiliares de la justicia:

MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA, a quien se le ubica en la CLL 7 83-31 APTO 817 de Madellín teléfonos 3136134505-3155147612 y correo electrónico: magolam@gmail.com

JORGE RUIZ LOPEZ, CLL 46 47-63 de Bello, teléfonos 30120132441 y correo electrónico: abogadojorgeruiz@hotmail.com

DIANA MARCELA URREA MINOTA, CLL 46 47-63 de Envigado, teléfonos 30120132441y correo electrónico: jurrea@gmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c333836c9b164f72459ea143ce8d87e60637f3e4438b8c7fa597c14c6369ea07

Documento generado en 23/06/2021 03:26:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica